

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.169

## Confederación Hidrográfica del Ebro

D. Diego Aparicio López, en representación del Grupo Sindical de Colonización número 417 de Elciego número 1 (Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para el riego de una finca en la vega de «Valduengo», derivadas del río Ebro, en cantidad de 98 litros por segundo de tiempo y en término municipal de Elciego (Alava).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en una galería de captación, pozo de aspiración, casa de máquinas para alojar el grupo motobomba, módulo y la correspondiente red de acequias para la distribución del agua.

Todo con arreglo al proyecto firmado en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Cebrián.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales

estará de manifiesto el proyecto y expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, 1.º, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.170

Las Comunidades de Regantes de Fuentes, Morata y Velilla de Jiloca, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas del aprovechamiento de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva: Río Jiloca.

Término donde radica la toma: Fuentes de Jiloca.

Lugar del emplazamiento: Novella.

Caudal aproximado: 420 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

El título en que se funda el derecho del usuario es el de prescripción, acreditado por expediente posesorio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero

Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a partir de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 3.172

Visto el expediente relativo al proyecto de abastecimiento de aguas de la localidad de Valpalmas (Zaragoza), que forma parte del consorcio establecido entre la Diputación Provincial de Zaragoza y varios Ayuntamientos de la provincia;

Resultando que presentada la documentación pertinente con escrito de la Diputación Provincial en que se solicita subvención para las obras, se anunció información pública acerca del proyecto de captación y conducción de aguas subálveas del Barranco de la Bardina, anuncio que se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se expuso al público en el Ayuntamiento de Valpal-

mas, sin que se haya formulado ninguna reclamación;

Resultando que el Ingeniero encargado informa favorablemente proponiendo otorgar la concesión en los términos que indica, conceder la subvención solicitada y requerir a la Diputación para que presente un estudio de las tarifas a aplicar, bien con proyecto de distribución interior, bien en propuesta aparte sin renuncia a tal mejora;

Resultando que trasladadas las condiciones al interesado las ha aceptado, remitiendo pólizas por valor de 157'50 pesetas que quedan adheridas e inutilizadas en el original de la presente resolución.

Vistos: la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, los Decretos de 17 de mayo de 1940, 27 de julio de 1944, 27 de mayo de 1949 y 17 de marzo de 1950, y la Orden de 30 de agosto de 1940;

Considerando que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias, así por lo que respecta a la aprobación del proyecto, a fines de auxilio a Diputaciones y Ayuntamientos para obras de abastecimiento de aguas, como por lo atinente a la concesión del aprovechamiento;

Considerando que no se han formulado reclamaciones y que, en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas habituales y se comprenden las garantías de los derechos e intereses susceptibles de ser afectados;

De acuerdo con los informes del Ingeniero encargado, del Abogado del Estado Asesor jurídico y del Ingeniero Director adjunto, el Ingeniero Director que suscribe, ha resuelto acceder al otorgamiento de la concesión con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Valpalmas (Zaragoza), para derivar con destino al abastecimiento del vecindario hasta un caudal de 1'35 litros por segundo de aguas derivadas del Barranco de la Bardina, con arreglo al proyecto presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, que suscribe en octubre de 1949 el Ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Durán.

2.ª Comenzarán las obras dentro del plazo de seis meses y terminarán en el de veinticuatro, contándose ambos plazos a partir de la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.ª Las obras se llevarán a cabo bajo la inspección y vigilancia de la

Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando obligada la Corporación a cuyo cargo corre la ejecución de las obras, a avisar al Organismo inspector del comienzo y terminación de aquéllas. Una vez concluidas se procederá a su reconocimiento por la Confederación Hidrográfica del Ebro, levantándose acta en el resultado del mismo, para someterla a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin que pueda comenzarse la explotación antes de que recaiga dicha aprobación.

4.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con obligación de ejecutar las obras necesarias para repetir o sustituir las servidumbres existentes.

5.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la proyección a la Industria Nacional, contrato de trabajo obrero y demás disposiciones de carácter social y a las de las Leyes de Aguas y de Pesca fluvial.

6.ª Los gastos que se originen por el cumplimiento de las condiciones de esta concesión, serán de cuenta de la Corporación concesionaria, que los abonará con arreglo a las disposiciones vigentes cuando tenga lugar dicho cumplimiento.

7.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, M. Echeverría.

Núm. 3.805

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

*Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1951.*

Fecha de la primitiva inscripción: 12 de agosto de 1924.

Día de la rehabilitación: 26.

Matrícula: HU-496

Categoría: 1.ª

Marca: Indían.

Tipo: Motocicleta con sidecar

Número de asientos: 3.

Tara: 150.

Número del motor: 84-H 424.

H. P.: 6

Número del bastidor: Z-1.300.

Nombre y apellidos del propietario: Vicente Andrés Aranda.

Domicilio y población: Serrano Sanz, 6, Zaragoza.

Servicio: P.

Procedencia del motor caso de no ser el primitivo: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 3.802

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1951.*

Matrícula: B-79217.

Marca: Eucort.

Número del motor: E17R.1599.

Número del bastidor: Tr1599.

Asientos: 4.

Tara: 765.

Carga: 250.

Reforma: Cambio de la carrocería a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: José Vázquez Sánchez.

Domicilio y población: General Franco, 48, Zaragoza.

Matrícula: BI 8084.

Marca: Graham-Paige.

Número del motor: 513265.

Número del bastidor: 513265Z.

Asientos: 2.

Tara: 2270.

Carga: 1000.

Reforma: Cambio de carrocería a furgón.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Ferrer Allué.

Domicilio y población: Independencia, 35, Zaragoza.

Matrícula: SS 5311.

Marca: Auburn.

Número del motor: 3437.

Número del bastidor: 2762751.

Asientos: 2.

Tara: 1.750.

Carga: 500.

Reforma: Cambio de carrocería a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Salvador Lorén Vallespín.

Domicilio y población: Numancia, 10, Zaragoza.

Matrícula: V-20836.

Marca: Plymouth.

Número: Opel núm. 19859.

Número del bastidor: V 3111.

Asientos: 5.

Tara: 1.250.

Carga: 450.

Reforma: Cambio de la carrocería a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Vicente Salvador Balbastre.

Domicilio y población: Maestro Marquina, 18, Zaragoza.

Matrícula: Z 4788.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 4038557.

Número del bastidor: 99633 2468.

Asientos: 7.  
Tara: 1.500.  
Reforma: Cambio de motor por el indicado.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Epifanio Hernández Rubio.  
Domicilio y población: Bretón, 31, Zaragoza.

Matrícula: Z-7760.  
Marca: Chevrolet-Bedfor.  
Número del motor: 256721.  
Número del bastidor: R891.  
Asientos: 3.  
Tara: 2.450.  
Carga: 3.000.  
Reforma: Ampliación de cabina.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Antonio Mendoza Fillola.  
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Matrícula: Z-8344.  
Marca: G. M. C.  
Número del motor: 125713581.  
Número del bastidor: T230 10262.  
Asientos: 3.  
Tara: 3.720.  
Carga: 5.500.  
Reforma: Ampliación de carga.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: M.<sup>a</sup> Pilar Muniesa Heredia.  
Domicilio y población: P.<sup>o</sup> M.<sup>a</sup> Agustín, 9, Zaragoza.

Matrícula: Z-8625.  
Marca: G. M. C.  
Número del motor: 270215670.  
Número del bastidor: CCKW-353371-671 B2.  
Asientos: 3.  
Tara: 5.110.  
Carga: 4.500.  
Reforma: De camión a caja basculante.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Textil Tarazona, S. A.  
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).  
Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 3.194

### Patrimonio Forestal del Estado

El día 24 de julio próximo, a las doce horas, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (Paseo General Mola, núm. 28, Zaragoza, teléfono 21860), tendrá lugar la subasta de la adjudicación de la caza del monte del Estado denominado «Rueita», de 1.323 hectáreas de cabida, apto para caza mayor, sito en Sos del Rey Católico.

La adjudicación se hará por cinco años, siendo el canon anual de tasación de 5.000 pesetas, más 250 pesetas de gastos de administración, pudiendo entrar en el monte hasta veinte escopetas.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admiten hasta el momento de la subasta, y los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en las oficinas citadas, y en la Casa Forestal

del monte «Rueita», cuyo Guarda mostrará el monte a quien se lo pida.

Zaragoza, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero, Angel Navarro Garnica.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

#### Apéndice al amillaramiento de rústica

3.111.—Mallén

#### Cuenta general de presupuesto

3.113.—Sabiñán

3.153.—Pastriz

#### Cuentas municipales

3.132.—La Puebla de Alfindén

#### Expediente de transferencia de crédito

3.110.—Abanto

#### Expediente de suplemento de crédito

3.110.—Abanto

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.113.—Sabiñán

3.131.—Villanueva de Jiloca

#### Padrón municipal de habitantes

3.154.—Sestrica

#### Presupuesto municipal extraordinario

3.109.—Caatayud

#### Recuento de ganadería

3.111.—Mallén

#### Reparto de guardería

3.175.—Rueda de Jalón

#### Reparto sobre diferentes conceptos

3112.—Fabara

\* \* \*

Núm. 3.130

PEDROLA

(Rectificación)

Acordado por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, con asistencia de la totalidad de sus miembros, el día 23 de abril último, imponer la contribución especial a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 que habrá de exigirse a los propietarios de fincas urbanas y solares afectados por las obras municipales sobre construcción de la «red de distribución de aguas de abastecimiento», y «red de saneamiento», de esta Villa, hasta cubrir un tercio de su coste total. Se hace público por medio de este anuncio y se advierte que durante el plazo de quince días y siete más se hallará expuesto

dicho acuerdo, los presupuestos de estas obras, la relación de auxilios otorgados por el Estado, y la de fincas, explotaciones y particulares beneficiados por las mismas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados, y se admitirán las reclamaciones que puedan presentar los interesados.

Pedrola, 12 de junio de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.161

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LERIDA

SERRANO BENITO (Angel), de 21 años de edad, soltero, de profesión chofer, hijo de Valentín y de Raquel, natural de Zaragoza, que tuvo domicilio en dicha localidad (barrio de Casablanca, número 366), actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Lérida (sita en la calle del Carmen, número 1 y 3 pral.), en el inprorrogable plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, al objeto de comunicarle la sanción que le ha sido impuesta en el expediente que dicha Fiscalía le sigue bajo el número 17.223, previniéndole que de no comparecer en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades procedan a su busca y localización comunicando su paradero a esta Fiscalía, caso de ser habido.

Lérida, 7 de junio de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.150

#### AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUM. 5

GARCIA LOPEZ (Miguel), natural de Zaragoza, parroquia de Santa Encarnación, hijo de Julio y de Manuela, vecindado en Zaragoza, plaza de Paraíso, núm. 1, que nació el 2 de marzo de 1929, de oficio estudiante practicante, de 22 años de edad, soltero, de estatura 1'710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, algo pálido, tez blanca, y en la actualidad prestaba sus servicios como cabo carterero en el Hospital Militar Central de Zaragoza y perteneciente a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5; comparecerá en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el señor Capitán de Sanidad Militar D. Dámaso Jarque Tello, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, de guarnición en esta plaza de Zaragoza.

Zaragoza, siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Dámaso Jarque Tello.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acorados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.180

GONZALEZ LOPEZ (Salvador), de 21 años, casado, jornalero, natural de Sevilla, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en plaza de Lanuza, número 39, 1.º, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión que le ha sido decretada por la I.ª Audiencia Provincial de dicha ciudad en auto de 17 de junio de 1949, en méritos del sumario instruido bajo el núm. 490 de 1946 sobre estafa, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 3.146

LAZARO AGUIRRE (Adolfo), de 25 años de edad, casado, chofer, natural de Zaragoza en donde tuvo su último domicilio en Barrio Verde, 18, hijo de Antonio y Concepción, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 442 de 1949, sobre robo, apercibido de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.159

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 138 de 1951, sobre estafa de reloj y dinero a D. Pedro Bul Martínez, se cita por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado el inculcado Aureliano Perales Aparicio, que también dice llamarse Moisés, para recibir e declaración y practicar demás diligencias en dicho sumario, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.178

DAROCA

En cumplimiento de lo acordado en el sumario núm. 51 de 1950, por lesiones, se halla acordado la publicación del presente, a fin de citar en legal forma de comparecencia ante este Juzgado para el día 5 de julio próximo, a las doce horas, a María Gil Pérez, vecina que fué de Zaragoza, con residencia en la calle de Huesca, núm. 21, advirtiéndole que caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, (ilegible)—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.163

JUZGADO NUM. 2

VALLADOLID

D. Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Bernardo Mainar Molina y en causa 106 de 1948, sobre robo, se insertó en el Boletín Oficial del Estado número 66, de fecha 7 de marzo de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.187

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 258 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Rafael González Peña, de 24 años, casado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.177

Hermanad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de La Puebla de Alfindén

Confeccionado e repartimiento para el sostenimiento de esta Hermanad correspondiente al año actual, en virtud

de acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria el día 15 de abril último, queda expuesto al público durante el plazo de diez días, en estas oficinas, a efectos de reclamación.

La Puebla de Alfindén, 14 de junio de 1951.—El jefe de la Hermandad, Francisco Callén.

Núm. 3.190

Notaría de D. Enrique Giménez-Arnáu  
y Gran

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Consejo de familia del incapacitado D. Carlos Navascués Arroyo, el día 2 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en Madrid, en la Notaría de D. Enrique Giménez Arnáu y Gran (Montalbán, 11 bajo), subasta pública para la venta de una cuarta parte indivisa de cada una de las siguientes fincas, en término municipal de Borja:

1. Tierra en la «Balturera», de 4 hanegas y 8 almudes. Finca número 2.788 del Registro de Borja.
2. Tierra en la «Iza», de 1 hanega. Finca número 2.830 del Registro de la Propiedad de Borja.
3. Tierra en «Barganós», de 5 hanegas. Finca número 2.795 del indicado Registro.
4. Olivar en «Las Tapiadas», de 5 hanegas y 6 almudes. Finca número 5.758 de dicho Registro.
5. Y tierra en el «Noguerol», de 1 cahiz, 6 hanegas y 6 almudes. Finca número 5.755 del expresado Registro de la Propiedad.

El precio de tasación es el de pesetas 15.000 por las cinco participaciones. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la expresada Notaría la cantidad de 1.500 pesetas.

La subasta se hará por pujas a la llana, durante media hora.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Notaría.

Madrid, 16 de junio de 1951.—Por acuerdo del Consejo de familia: El Tutor, N. Navascués. (Rubricado).